ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS No. ESE-HSJA-OPS-02-557-26

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL NIT 812001219-6
NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL: DAISY RUBIELA DEMOYA NAVARRO, mayor de edad vecina y residente del municipio de Ayapel, identificada con al cedula de ciudadanía No. 25.808.035 expedida en Ayapel, en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL nombrado mediante decreto No. 572 de fecha 22 de Noviembre de 2024..
LUGAR Y FECHA: Ayapel- Córdoba, **DIA: 15 MES: 07 AÑO: 2026**
NUMERO DE ORDEN: ESE-HSJA-OPS-02-557-26
CONTRATISTA: KEILLING BEATRIZ RAMOS GONZALEZ mayor de edad y vecino de la ciudad de Montería, identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº 25.998.716, quien obra en nombre propio quien para todos los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA.
CONSIDERACIONES PREVIAS: El parágrafo 01 del artículo 35.1 Estatuto y Manual Interno de Contratación de La E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, establece que Para la contratación de bienes o servicios por un valor no superior a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se podrá contratar teniendo como única consideración la disponibilidad presupuestal y el acuerdo elevado a escrito sobre el objeto, el precio, el plazo y demás que se consideren necesarias. Los oferentes podrán ser seleccionados del listado de oferentes o base de datos que se lleva en la entidad para tal fin. Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, como entidad prestadora de salud requiere del apoyo de la gestión para la realización de la audiencia de rendición de cuentas publicas correspondiente a la vigencia 2026. La rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de las sanciones sociales y legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos". Que la entidad requiere el Apoyo para la preparación y realización de la audiencia pública de rendición de cuentas de la vigencia fiscal 2026; por lo que se hace necesario contratar la prestación de servicios que apoyen de manera eficiente y eficaz la gestión de la E.S.E. Que la necesidad está plenamente contemplada en el Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026. Que, de conformidad con la información contenida en el Formato Único de Hoja de vida, acreditación de estudios y soportes de experiencia aportados por el proponente, propuesta técnica presentada quedó demostrada su idoneidad y experiencia para celebrar la presente orden de prestación de servicios profesionales y desarrollar las consecuentes obligaciones contractuales derivadas de la orden a celebrar.
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA PREPARACION Y REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE LA ESE SAN JORGE DE AYAPEL.
VALOR: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS Moneda Legal Corriente ($35.000.000=).
FORMA DE PAGO: EL VALOR CONTRATADO se cancelarán así: 100% al finalizar el termino contratado, previa constancia de cumplimiento satisfactorio de las actividades contratadas, suscrito por el Gerente de la entidad o por la persona que éste delegue, presentación de cuenta de cobro o factura y constancia de pagos al SGSSI.
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: Un (01) Mes y quince días, comprendidos entre el día 15 de Julio hasta 31 de Agosto de 2026
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA a pesar de no estar obligado a cumplir un horario subordinado dado que se trata es de cumplir con responsabilidades y asignaciones, se obliga para con la Entidad además de sus funciones ya descritas a: 1) La Realizar la consolidación y preparación del informe de rendición de cuentas, el cual deberá contener la información de las áreas administrativa, financieras y asistencial de la entidad. 2) Realizar la impresión de 2000 ejemplares de la Revista que contiene la información de

las cuentas a rendir correspondiente a la vigencia 2025, full color en material Propalcote. 3) Coordinar la producción del registro audiovisual para emitir. Video en el cual se muestre los avances del hospital en todos sus ejes. 4) Coordinar la divulgación de cada actividad en los a través de las redes sociales para la Convocatoria a la Rendición de Cuentas. 5) Realizar la impresión de 500 volantes por servicio (Promoción y mantenimiento de la salud, Vacunación, Consulta Externa, Laboratorio, urgencias, farmacia) referente a la promoción de los servicios de Salud que presta la E.S.E. Hospital San Jorge de Ayapel. 6) Disponer de la logística (Lugar salón de eventos, Decoración, equipos audiovisuales, materiales, silletería, Recurso humano logística) necesarios para la ejecución de las actividades establecidas en el OBJETO CONTRATADO a realizarse el día 31 de agosto de 2026. 7) Garantizar la disponibilidad de la Logística (sonido, equipos audiovisuales, tarimas, recursos humanos, e hidratación) requerida para la ejecución del objeto contractual. 8) Suministrar 200 refrigerios para los asistentes a la reunión de rendición de cuentas públicas, de conformidad a la propuesta presentada 9) Presentar informe de ejecución contractual. 10). Disponer del recurso humano (presentador o modulador) de la audiencia pública de rendición de cuentas. 11). Realización de banner para la invitación a la reunión pública de rendición de cuentas de la vigencia 2026. 12) Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual
OBLIGACIONES DEL HOSPITAL a) LA ESE se obliga a pagar el valor de los servicios prestados por el CONTRATISTA de acuerdo con lo estipulado en la presente orden. b) A facilitar al CONTRATISTA todos los documentos e infraestructura necesaria para que se pueda cumplir el objeto del contrato.
SUJECION DE PAGO: El valor de la presente orden de prestación de servicios se imputará con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N° 260701150, de la actual vigencia fiscal.
EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL: EI CONTRATISTA expresa en el presente contrato, que tiene la calidad de contratista independiente tal como está definida en el artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo (artículo 3 del Decreto 2351 de 1965), en virtud de lo cual no tiene vínculo contractual laboral de ninguna índole con EL CONTRATANTE pues actúa por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no está sometido a subordinación. Sus derechos se limitarán de acuerdo a la naturaleza del vínculo, a exigir el pago de lo pactado. Queda claramente entendido que no existe relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.
DOCUMENTOS DEL CONTRATO: 1) Certificado de Disponibilidad 2) Formato Único de Hoja de Vida del Contratista debidamente diligenciado. 3) Copia de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación 4) Copia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 5) Copia del pago al Sistema Nacional de Salud y pensiones. 6) Copia del R.U.T, 7) Fotocopia de la Cedula y 8) Fotocopia de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores Públicos. 9. Propuesta técnica y económica presentada por la contratista. -
MANIFESTACION DE EXCLUSIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA declara que no incurre en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y la ley, ni posee conflicto de interés para contratar con la E.S.E
SUPERVISIÓN: La supervisión y control de este contrato estará a cargo del Profesional designado por gerente de la entidad, para tal efecto deberá sujetarse a lo dispuesto en el acuerdo No. 002 de 2014 y resolución 047 de 2024.
GARANTIAS: No se requiere

Se firma en Ayapel Córdoba, a los quince (15) día del mes de julio de 2026.

DAISY RUBIELA DEMOYA NAVARRO
CC. No. 25.808.035
Gerente E.S.E San Jorge Ayapel
Contratante.

KEILLING BEATRIZ RAMOS GONZALEZ
C.C. N° 25.998.716
Contratista